

VERSIÓN:6.6 FECHA DE EMISIÓN: AGOSTO 2025

Asunto: Nombramiento de Auditor (a) Líder del Sistema de Gestión de la Calidad

Toluca, Edomex. 17 de febrero de 2026.

Para:

Nombre	Puesto
Lic. Mario Gallardo López	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 25
Lic. Rafael Martínez Iturbe	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital 26

Todo el personal de la Delegación INE Estado de México

De: Mtro. Joaquín Rubio Sánchez
Vocal Ejecutiva de Junta Local Estado de México
Alta Dirección

Lic. María de Lourdes Martínez Sánchez
Vocal Secretaria, Alta Dirección
Biol. Abel Rubén Pérez Pérez
Vocal del Registro Federal de Electores, Alta Dirección
Lic. Julio Sergio Godínez Segura
Encargado en el cargo de Coordinador Administrativo, Alta Dirección

Hacemos de su conocimiento, que con base en las funciones, responsabilidades y autoridad que nos concierne respecto al Mantenimiento de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, hemos asignado el cargo como **Auditor Líder del Sistema de Gestión de la Calidad**.

Con fecha 17 de febrero de 2026, el funcionariado tendrá, además de las funciones propias de su puesto de VED 25 y VRFED 26, las funciones, responsabilidades y la autoridad para:

- ✓ Ejecutar el Plan y Programa de Auditorías Internas de acuerdo con los lineamientos aprobados por la Alta Dirección.
- ✓ Desarrollar la auditoría interna de acuerdo con la asignación establecida, evaluando de manera efectiva el Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✓ Proporcionar toda la información necesaria que justifique la documentación de hallazgos (Evidencia).
- ✓ Dar seguimiento hasta el cierre de todas las acciones correctivas identificadas durante la auditoría interna.
- ✓ Evaluar las competencias de las y los Auditores Internos.
- ✓ La elaboración del informe de las auditorías internas de la entidad.

Asimismo, les informamos que, conforme al Documento del Comité de la Calidad, son funciones de las y los Auditores Líderes:

- Asegurar que el equipo de auditores internos reúna las competencias necesarias para los ejercicios de auditorías internas.
- Asegurar que se cumplan todas las auditorías internas del **Sistema de Gestión de la Calidad**, en las fechas programadas y con base en el alcance establecido.
- Asegurar que el Procedimiento de Auditorías Internas, se conozca y se comprenda por todo el personal que integra el **Sistema de Gestión de la Calidad**.
- Informar a la **Alta Dirección** de los cambios en el programa de auditorías internas que pueden afectar la eficacia del **Sistema de Gestión de la Calidad** y las acciones necesarias para atenderlos.
- Programar, planificar y coordinar y ejecutar ejercicios de auditorías internas extraordinarias al **Sistema**

VERSIÓN: 6.6 FECHA DE EMISIÓN: AGOSTO 2025

de Gestión de la Calidad cuando así lo defina la **Alta Dirección** y/o las necesidades de seguimiento requeridas.

- f) Realizar actividades de “toma de conciencia” con el personal subordinado a fin de mantener la efectividad del **Sistema de Gestión de la Calidad**.
- g) Asegurar que la documentación del SGC se encuentre disponible dentro de los Módulos de Atención Ciudadana de cada Distrito a cargo.

ATENTAMENTE
Alta Dirección

Mtro. Joaquín Rubio Sánchez
Vocal Ejecutivo

**Lic. María de Lourdes Martínez
Sánchez**
Vocal Secretaria,

Biol. Abel Rubén Pérez Pérez
Vocal del Registro Federal de
Electores

**Lic. Julio Sergio Godínez
Segura**
Encargado en el cargo de
Coordinador Administrativo

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico - administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a estos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

